

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, escrito enviado por el señor pagador de INPEC, dando respuesta a una medida. Queda para proveer.

Palmira V, 09 de febrero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO SUSTANCIACION No.
RADICACIÓN No. 2014-00096-00**

En virtud del informe secretarial que antecede, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del señor pagador de INPEC, visible a folio que antecede, por medio del cual informa la aplicación de la medida ordenada en contra del demandado señor BENAVIDES MORA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **014** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de febrero de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfbf855350305805c086965f419e0a083146b6f4df54b1ddd8190bd664cd5b20**

Documento generado en 11/02/2021 01:26:52 PM